



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Miércoles 7 de mayo	Número 84

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 210/2002 D. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. 428/2001. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 447/2002. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 83/2003. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 955/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 956/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 957/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 958/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 959/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 960/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 961/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 962/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 963/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 964/2002. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 965/2002. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.
Págs. 6 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.
Secretaría Delegada de Avila. Pág. 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 9 y 10.
Miranda de Ebro. Aprobación definitiva del Plan Parcial SUE-H5 «Ircio».
Págs. 10 y siguientes.
Milagros. Pág. 15.
Reinoso. Pág. 15.
Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 15 y 16.
Valle de Mena. Pág. 16.
Fontioso. Pág. 16.
Los Balbases. Pág. 16.
Jurisdicción de Lara. Págs. 16 y 17.
San Martín de Rubiales. Pág. 17.
Briviesca. Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

- Paúles de Lara. Pág. 16.
- Pinillos de Esgueva. Pág. 17.
- Trashedo del Tozo. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.
Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Atapuerca. Subasta del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del coto de caza BU-10.418. Págs. 18 y 19.
- Estépar. Subasta de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor.
Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Jefatura del Medio Natural. Deslinde total del monte «Cuesta de San Miguel» n.º 650 de Quintanamanvirgo. Pág. 20.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y 21.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.
Págs. 21 y siguientes.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. Concurso para contratar los proyectos de prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las piscinas municipales y playa artificial. Págs. 26 y 27.
- Miranda de Ebro. Pág. 27.
- Valles de Palenzuela. Pág. 27.
- Tejada. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.211. Pág. 27.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Oña - Bureba - Caderechas. Págs. 27 y 28.

— JUNTAS VECINALES.

- Arenillas de Muñó. Concurso para contratar la prestación de servicios correspondientes al Centro Cívico Tierras de Muñó. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

4741K.

N.I.G.: 09059 1 0901194/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 210/2002 D.
Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra D. Facundo López Fernández y D.^a Olga Murilla Santana.D.^a Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 210/02 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Círculo Católico contra D.^a Olga Murilla Santana y D. Facundo López Fernández sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración. —

Finca urbana sita en 09006 Burgos, vivienda del piso 1.º, mano centro de la Avenida de Cantabria, n.º 55, finca registral 8.464 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos.

Valorada a efectos de subasta: 101.746,11 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Juan, núm. 2, 1.º izqda., el día 2 de junio a las 12 horas.

Condiciones de la subasta.—

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que

se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 27 de marzo de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200303368/3462. — 73,08

Juzgado de Instrucción número cinco

52600.

Juicio de faltas 428/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0503094/2001.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 428/2001, se ha acordado citar a D. Abilio Matías Leite en el concepto de testigo, para que el día 17 de junio de 2003 y hora de las 11 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abilio Matías Leite, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 10 de abril de 2003. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200303418/3362. — 25,12

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 447/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0201484/2002.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 447/2002, se ha acordado citar a D. José Martín Arribas García, con Documento Nacional de Identidad n.º 11.933.279, nacido el 17-5-1968, con domicilio desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, de Aranda de Duero, el próximo día 13 de mayo de 2003 y su hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, juicio seguido sobre maltrato familiar en virtud de denuncia de su esposa D.^a Martina Rubio García, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. José Martín Arribas García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 10 de abril de 2003. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200303366/3363. — 31,97

52600.

Juicio de faltas 83/2003.

Número de identificación único: 09018 2 0200472/2003.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 83/2003, se ha acordado citar a D. José Alberto García Fernández, nacido el 24-11-1980 y con D.N.I. n.º 76.017.893 y domicilio desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 2003 y su hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, el juicio se sigue por circular con vehículo sin seguro, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. José Alberto García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 16 de abril de 2003. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200303730/3669. — 29,69

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200965/2002.

01030.

Número autos: Demanda 955/2002.

Número ejecución: 67/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Vicente García Santamari.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vicente García Santamari contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.544,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303304/3298. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200966/2002.

01030.

Número autos: Demanda 956/2002.

Número ejecución: 68/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Houmas Maati.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Houmas Maati

contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.617,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303305/3299. — 45,68

N.I.G.: 09059 4 0200967/2002.

01030.

Número autos: Demanda 957/2002.

Número ejecución: 69/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Mohamed Aarous.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mohamed Aarous contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.980,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303335/3301. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200968/2002.
01030.

Número autos: Demanda 958/2002.

Número ejecución: 70/2003.

Materia: Ordinario

Demandante: D. Isaías García Gonzale.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isaías García Gonzale contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.541,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303334/3300. — 37,68

N.I.G.: 09059 4 0200969/2002.
01030.

Número autos: Demanda 959/2002.

Número ejecución: 71/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Jonathan Hernández Tom.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jonathan Hernández Tom contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.516,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303336/3302. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200970/2002.
01030.

Número autos: Demanda 960/2002.

Número ejecución: 72/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Modesto Rioseras Borro.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Modesto Rioseras Borro contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.598,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303337/3303. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200971/2002.

01030.

Número autos: Demanda 961/2002.

Número ejecución: 73/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Pedro Luis Peña Arc.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Luis Peña Arc contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.326,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303338/3304. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200972/2002.

01030.

Número autos: Demanda 962/2002.

Número ejecución: 74/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Javier Medina Vián.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Medina Vián contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe

de 2.147,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303339/3305. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200973/2002.

01030.

Número autos: Demanda 963/2002.

Número ejecución: 75/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Silvio González Bárcena.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Silvio González Bárcena contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.428,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303340/3306. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200974/2002.

01030.

Número autos: Demanda 964/2002.

Número ejecución: 76/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Ana María Alonso Santamari.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Ana María Alonso Santamari contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.923,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303341/3307. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200975/2002.

01030.

Número autos: Demanda 965/2002.

Número ejecución: 77/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Javier Carrillo Citores.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Carrillo Citores contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.590,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de

reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303342/3308. — 47,96

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: 6 meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de 10 días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: 10 días desde la fecha de resolución.

Actas de infracción. —

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
2/03 (T)	Delfina Alvarez Gómez (Extinción Prestaciones Desempleo)	
20/03	M.ª del Mar González Pérez	300,52
21/03	M.ª del Mar González Pérez	300,52

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
22/03	Castildelgado, S.L.	300,52
37/03	Construcciones y Reformas Miper, S.L.	300,52
68/03	Celisma Farula, S.L.	300,52
69/03	Celisma Farula, S.L.	300,52
71/03	Construcc. y Mantenim. Hidrabasa, S.L.	300,52
88/03	Asociación Gestión C.E.I. Burgos	300,52
96/03	Miguel Garrido Buj	300,52
97/03	Miguel Garrido Buj	300,52

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303428/3369. — 37,68

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de liquidación. —

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
2/03	Nouredine Karaman Semgani	58,86
32/03	Delfina Alvarez Gómez	1.479,40
33/03	Delfina Alvarez Gómez	2.599,42
34/03	Delfina Alvarez Gómez	2.664,11
35/03	Delfina Alvarez Gómez	2.717,06
36/03	Delfina Alvarez Gómez	923,86

Responsable solidario:

38/03	Guillermo Ruiz Plasencia	1.479,40
39/03	Guillermo Ruiz Plasencia	2.599,42
40/03	Guillermo Ruiz Plasencia	2.664,11
41/03	Guillermo Ruiz Plasencia	2.717,06
42/03	Guillermo Ruiz Plasencia	923,86

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303429/3370. — 26,55

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de infracción. —

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
86/03	Alplabur, S.L.	1.503,00

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303430/3371. — 18,03

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en calle Europa, 11, de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Olga Sabando García.

Empresa: M.ª Dulce de las Heras y Oscar Ciudad, C.B. (Cihervisión).

Periodo liquidado: 1/1/01 a 31/12/01 y 1/1/02 a 31/5/02.

N.º Acta: 8/03 y 9/03.

Trabajador: Emilio Díaz Olmedo.

Empresa: Endar, S.L.

Periodo liquidado: 1/1/99 a 31/12/99.

N.º Acta: 66/03.

Trabajador: Iñigo Serna Pérez.

Empresa: Serna Cascos, S.A.

Periodo liquidado: 1/11/00 a 31/12/00 y 1/1/01 a 30/6/01.

N.º Acta: 81/03 y 82/03.

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303431/3372. — 29,98

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Delegación Territorial de Araba del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, en 01008 - Vitoria-Gasteiz, calle Samaniego, 2-2.º, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Otras provincias: Alava.

Actas de infracción. —

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
27/03	Encofrados y Albañilería Altube, S.L.	9.016,00

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303432/3373. — 18,84

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Delegación Territorial de Trabajo en Alava, en 01008 - Vitoria-Gasteiz, calle Samaniego, 2-2.º, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Otras provincias: Alava.

Actas de infracción. —

N.º Acta	Titular	Importe (euros)
26/03	Encofrados y Albañilería Altube, S.L.	901,51

Burgos, 7 de abril de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200303433/3374. — 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Avila

Número de referencia: 05/00489/2002.

Concepto: Renta Personas Físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a D.ª Teresa Perrino Villaverde el expediente incoado a su instancia con el n.º 05/00489/2002 por concepto de Renta Personas Físicas a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento:

Avila, a 7 de abril de 2003. — La Secretaria Delegada, M.ª José Gómez García.

200303411/3376. — 18,27

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Ignacio Sáez Menéndez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.O.47.

Peticionario: D. José Ignacio Sáez Menéndez

Objeto: Construcción de vivienda de 14 x 7 m.² de planta de edificación a 5 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del río Oca.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303117/3377. — 22,84

D.ª Irene García Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2002.O.5274.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la plantación de 1,8239 Ha., de las cuales 0,2

Ha. se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Puente el Canto.

Municipio: Belorado (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303116/3375. — 27,41

D.^ª María Angeles Puente Pérez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.O.176.

Peticionario: María Angeles Puente Pérez.

Objeto: Vallados para cierre de parcelas. Se solicita vallar la parcela con malla metálica en ambos lados del cauce. La distancia de las obras al cauce será de 3 metros.

Cauce: Arroyo San Miguel.

Municipio: Bardauri - Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303437/3621. — 22,84

La Junta Vecinal de Manzanedo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2002.O.1336.

Peticionario: Junta Vecinal de Manzanedo.

Objeto: Muros de hormigón para defensa de margen. Se pretende defender 3 tramos del casco urbano, de 24,50 y 35 m. de longitud cada uno. La altura máxima de los muros será de 1,50 m.

Cauce: Ambas márgenes del río Valdequinta.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Valle de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, P.^º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200302477/3591. — 27,41

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Ponciano García Gañán, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar en un establecimiento sito en calle Antonio Acuña 4, local 7. (Exp. 110-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.^ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303696/3742. — 22,84

Servicio de Sanidad y Consumo

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D 1684/90 y artículos 124.5 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor s/n, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

— Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y Nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe (euros)
Gallo Manjón, Ricardo	71.263.427	Infracción Ordenanza limpieza	531764/2001	90,15
Gómez Girón, Miguel	13.065.727	Infracción Ordenanza limpieza	528338/2003	90,15
Sagredo López, Daniel	13.168.411	Infracción Ordenanza limpieza	522143/2001	90,15
Sancho González, Israel	71.282.837	Infracción Ordenanza alcohol	513024/2001	30,05

Burgos, a 15 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303717/3677. — 31,69

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Localidad: Burgos.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
132/03	Arroyo Vegas, David	18 de marzo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
144/03	Heras Goicoechea, Hugo	18 de marzo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
138/03	Saiz Ubierna, José Miguel	18 de marzo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
134/03	Solana Torre, Luis Manuel	18 de marzo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
21/03	Varona Andrés, Cristina	20 de marzo de 2003	30,05	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m
148/03	Zulfigar, Ali	18 de marzo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

Burgos, a 15 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303718/3678. — 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de marzo de 2003 acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial SUE-H5 «Ircio», promovido por D. Miguel Angel Porras de la Fuente en representación de las mercantiles Promociones Aránguiz, S.A. y Ganalto S.A.

El documento está integrado por:

1. — Memoria.
 2. — Ordenanzas.
- Documentación gráfica:
3. — Situación-Emplazamiento.
 4. — Plano de ordenación P.G.O.U.
 5. — Plano catastral.
 6. — Plano topográfico.
 7. — Zonificación.
 8. — Alineaciones. Cotas. Superficies.
 9. — Viales. Areas de edificación.
 10. — Infraestructuras. Redes generales.
 11. — Tratamiento de suelo y volúmenes.
 12. — Superposición plano topográfico-Ordenación propuesta.
 13. — Conexión a viario local.
 14. — Plan de etapas-Fases de ejecución.

Se adjunta como Anexo para su publicación la memoria vinculante y las normas urbanísticas del Plan Parcial aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 2 de abril de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303120/3229. — 467,62

INDICE

1. MEMORIA.
 - 1.1. Objeto.
 - 1.2. Promotor.
 - 1.3. Autores del proyecto.
 - 1.4. Descripción del solar.
 - 1.5. Antecedentes.
 - 1.6. Descripción de la solución adoptada.
 - 1.7. Reservas de suelo para dotaciones.
 - 1.8. Servicios urbanos existentes.
 - 1.9. Características de las redes proyectadas.
 - 1.10. Cesiones y cargas de la urbanización.
 - 1.11. Cuadro de superficies.
 - 1.12. Plan de etapas.
 - 1.13. Evaluación económica.
 - 1.14. Catalogación de la vía pecuaria.
 2. ORDENANZAS.
 - 2.1. Normas de carácter general.
 - 2.2. Normas particulares de cada zona.
- DOCUMENTACION GRAFICA.
3. Situación-Emplazamiento.
 4. Plano de ordenación P.G.O.U.
 5. Plano catastral.
 6. Plano topográfico.
 7. Zonificación.
 8. Alineaciones. Cotas. Superficies.
 9. Viales. Areas de edificación.
 10. Infraestructuras. Redes generales.
 11. Tratamiento de suelo y volúmenes.
 12. Superposición plano topográfico-Ordenación propuesta.
 13. Conexión a viario local.
 14. Plan de etapas-Fases de ejecución.

* * *

1. Objeto.

El objeto del presente Plan Parcial es desarrollar el Sector SUE-H5 «Ircio» en la Entidad Menor de Ircio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), según lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril) y el artículo 43.2 del Reglamento de Planeamiento y de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

2. Promotor.

El proyecto se redacta por encargo de las empresas Promociones y Construcciones Aránguiz, S.A., con C.I.F. A-01032150, y Ganalto S.A., con C.I.F. A-01036540, ambas con domicilio en la calle Pintor Teodoro Doublang, 7 - bajo, 01008 de Vitoria (teléfono 945 22 82 88).

3. Autores del proyecto.

La redacción del proyecto, corre a cargo de los siguientes Arquitectos:

- J. Felipe Sáez de Gordoia, Colegiado n.º 318 del C.O.A.V.N.
- J. Carlos Sáez de Gordoia, Colegiado n.º 479 del C.O.A.V.N.
- Pedro Apaolaza, Colegiado n.º 1.365 del C.O.A.V.N.

todos ellos agrupados en la sociedad de arquitectos S.G.A. Estudio, S.L., con C.I.F. B-01141563, y domiciliada en la calle Pedro de Asúa, 69 - ext. 1.º, 01008 de Vitoria, con n.º de registro de Sociedad 950047 y teléfono 945 21 46 03.

4. Descripción del solar.

Terrenos situados al sureste de la Entidad Menor de Ircio, colindantes con el núcleo rural, entre la antigua carretera a Haro y la línea férrea Miranda de Ebro-Logroño.

El Sector citado, con una extensión superficial de 32.325 m.², se encuentra situado al sureste del casco urbano de la Entidad Menor de Ircio, tratándose hasta hoy de terrenos de cultivo, referencia catastral: parcela 173, polígono 4 del Catastro de Rústica de Miranda de Ebro, inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.376, libro 446, folio 150, finca n.º 41.485. En el término de San Pelayo limitado por la carretera de Miranda a Haro, el casco urbano de Ircio, el ferrocarril y el río Ebro y el resto de la finca matriz 173 de la que se segrega la superficie del sector.

El terreno de forma irregular, con pendientes hacia el río Ebro situado al este, presenta una diferencia de cotas entre los extremos más desfavorables de 20,05 m.

La parcela linda al norte con el casco urbano de Ircio; al sur el resto de la finca matriz n.º 173; al este con el ferrocarril y río Ebro; y al oeste con la Colada de la Serna por Ircio, paralela a la carretera Miranda-Ebro.

En cuanto a las características naturales del terreno, como el resto del casco urbano se trata de terrenos aluviales en torno al río Ebro, graveras y margas compactas, todas estas apreciaciones se verán concretadas con un estudio geotécnico.

Estructura de la propiedad del suelo. —

De acuerdo al plano catastral, la parcela implicada en la ordenación del Plan Parcial del Sector SUE-H5 «Ircio» de Miranda de Ebro es única y proviene de la segregación de una finca matriz n.º 173 del polígono 4 del Catastro de Rústica de Miranda de Ebro:

«Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Pelayo, junto al casco urbano de la Entidad Local Menor de Ircio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos). Linda: norte, con zona excluida del casco urbano de Ircio y con zona excluida de rústica; sur, con zonas excluidas de rústica y zona excluida de Renfe; y oeste con zona excluida del casco urbano de Ircio y con camino.

Tiene una extensión superficial de 32.325,00 m.² y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente».

5. Antecedentes.

Situación:

Terrenos situados al sureste de la Entidad Menor de Ircio, colindantes con el núcleo rural, entre la antigua carretera a Haro y la línea férrea Miranda de Ebro-Logroño.

Constituye uno de los seis sectores previstos en este Plan General para el desarrollo de huertos familiares.

Clase de suelo: Urbanizable.

Programación: 2.ª prioridad.

Sistema de actuación: Compensación.

Planeamiento de desarrollo: Plan parcial y proyecto de urbanización.

Gestión: Proyecto de compensación.

Usos globales y tipologías: Huertos familiares con tolerancia de vivienda aneja. Edificación aislada.

Ordenación:

Los objetivos son la ordenación de los citados terrenos para albergar usos compatibles con fuerte demanda social en áreas de huertos tradicionales existentes y evitar la proliferación desmedida de actuaciones residenciales unifamiliares dispersas en el medio rural vinculadas a huertos de carácter familiar, procurando su concentración en ámbitos concretos, regulando su implantación e intensidades de uso.

Determinaciones numéricas:

Superficie total del sector: 32.325 m.² (3,23 Ha.).

Cesiones mínimas para dotaciones públicas: Cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Parcela mínima: 400 m.².

Altura máxima: 1 planta (baja + BC) y 4,80 m. de altura al alero o cornisa.

Superficie lucrativa máxima total: 4.041 m.² c.

Edificabilidad lucrativa máxima total: 0,125 m.² u./m.² s.

Area de reparto: AR-10.

Aprovechamiento tipo del área de reparto: 0,125 m.² u./m.².

Sistemas generales: No se adscriben sistemas generales.

Observaciones:

Todas las parcelas contarán con acceso rodado y peatonal individualizado desde la red viaria interior, disponiendo de plaza de aparcamiento en la propia parcela. La superficie de parcela no edificada deberá ser objeto de plantación o ajardinarse en un porcentaje no inferior al 60% de aquélla.

La parcela mínima será de 400 m.² de superficie, con una superficie máxima por vivienda no superior a 50 m.² útiles, debiendo disponer de porche de superficie mínima de 10 m.², que computará a efectos de superficie construida al 50%.

Se permite planta baja y bajo cubierta vividero, que computarán a efectos de la medición de la superficie construida, no pudiendo superar la planta bajo cubierta el 50% de la superficie de la planta baja.

Se permite una planta bajo rasante, sin que pueda superar los límites de la construcción sobre rasante.

Este sector deberá acometer y costear las obras necesarias, a juicio del Ayuntamiento, de infraestructuras y de conexiones a sistemas generales, para posibilitar su implantación y desarrollo.

Deberá constituirse una Entidad de Conservación de este sector.

6. Descripción de la solución adoptada.

La necesidad o conveniencia de la presente urbanización se basa en la demanda de huertos familiares con vivienda aneja existentes no sólo en este municipio de Miranda de Ebro, sino en la de municipios próximos de la provincia de Alava.

La proximidad de la ciudad junto a su fácil comunicación por carretera por la autovía N-1, le propocionan la posibilidad de una demanda más que suficiente a esta urbanización.

La parcela se ordena a partir de la Colada de La Serna por Ircio que discurre paralela a la carretera Miranda a Haro. Para ello se crea un nuevo vial junto a aquélla pero sin invadirla, límite oeste de la actuación; se crean dos viales, en los extremos norte y sur descendentes hacia el río Ebro y que se unen por un nuevo vial paralelo al primero.

Las parcelas edificables se ordenan a ambos lados de los nuevos viales.

Las reservas de equipamiento se han concentrado en el este del sector, linde hacia el ferrocarril y río Ebro. Se han dispuesto también unas áreas de juego en el extremo norte del sector junto al núcleo urbano.

La parcela de equipamientos se ha colocado en el límite este con el objeto de que hasta que se realice la edificación podrá utilizarse como espacio libre, creándose una frontera verde hacia el trazado ferroviario y el río Ebro.

Se ha dispuesto de tres pequeñas parcelas para la instalación de un sondeo de captación de agua, un centro de transformación y una estación depuradora junto al área de jardines.

Desde el nuevo vial proyectado junto a la vía pecuaria -Colada de La Serna por Ircio- de ancho 9,60, se mantiene una servidumbre de acceso a las fincas rústicas con un ancho igual, de forma que permita en el futuro la prolongación del vial.

La orografía del solar determinada por los acuerdos que habrá que alcanzar con los viales y la parcelación proyectada permite

obtener el soleamiento de todas las viviendas, así como un eficaz sistema de infraestructuras.

La superficie del sector según la medición realizada es de 32.325,00 m.², la superficie real de las parcelas resultantes es de 20.636,25 m.² de huertos familiares con vivienda aneja; 190,93 m.² de parcelas de servicios; 734,84 m.² de camino agrícola; 3.585,20 m.² de jardines y áreas de juego; 897,41 m.² de equipamientos; 6.280,37 m.² de viales y aparcamiento.

Se han previsto 51 plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas y 36 de uso público, para cumplir con la obligatoriedad de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de 2 plazas de aparcamiento (al menos una de ellas de uso público) por cada 100 m.² construidos de edificación residencial según el artículo 42.2. de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de acuerdo con las observaciones para el Sector SUE-H5 «Ircio» del P.G.O.U. de Miranda de Ebro.

7. Reservas de suelo para dotaciones.

De acuerdo con el artículo 42.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, las reservas mínimas para dotaciones son:

Espacios libres:

20 m.² por cada 100 m.² construidos de uso predominante.

$$20 \text{ m.}^2 \times \frac{51 \text{ viv.} \times 65 \text{ m.}^2 \text{ c.}}{100} = 663 \text{ m.}^2 < 10 \% \text{ s/} 32.325 \text{ m.}^2 = 3.232,50 \text{ m.}^2.$$

Están previstas tres parcelas que alcanzan un total de 3.585,20 m.² en las que se distribuyen jardines y áreas de juego que, una vez urbanizadas, serán cedidas al Ayuntamiento para su uso público.

Equipamientos (art. 38 Ley 5/99):

20 m.² por cada 100 m.² construidos de uso predominante.

Se prevé una parcela de 897,41 m.² exactamente, que podrá albergar las dotaciones de equipamientos y será cedida al Ayuntamiento para su uso público, en tanto no se realice la edificación podrá utilizarse como espacios libres creándose una frontera verde hacia el trazado ferroviario y el río Ebro.

Aparcamiento:

2 plazas cada 100 m.² edificables, una de uso público y otra privada.

$$2 \times \frac{51 \text{ viv.} \times 65 \text{ m.}^2 \text{ c.}}{100} = 66 \text{ plazas mínimas, la mitad de ellas de uso público.}$$

Están previstas un total de 87 plazas de aparcamiento, 36 plazas de uso público, una de ellas habilitada para minusválidos, y 51 plazas en el interior de las parcelas, una plaza de aparcamiento por vivienda, todas ellas susceptibles de ser utilizadas por minusválidos, de acuerdo con las observaciones para el sector SUE-H5 «Ircio» del P.G.O.U. de Miranda de Ebro.

8. Servicios urbanos existentes.

- Abastecimiento de agua. Dentro de las obras de urbanización, aparece la conducción de abastecimiento de agua potable desde donde se acometerá a las viviendas en el extremo noroeste del Sector SUE-H5 «Ircio». Captación realizada en el interior de la parcela, con la de distribución interior de esta nueva ordenación, que será objeto del preceptivo proyecto de urbanización. Teniendo en cuenta la máxima ocupación del sector y según unas necesidades calculadas de 300 l./hab./día:

$$300 \text{ l./hab./día} \times 51 \text{ viv.} \times 2 \text{ habit./24 horas} = 1.275 \text{ l./h. para uso residencial.}$$

$$300 \text{ l./hab./día} \times 10 \text{ hab. equivalentes/24 horas} = 125 \text{ l./h. para uso dotacional.}$$

- Energía eléctrica. Como puede verse en el plano de infraestructuras, existe una línea aérea de distribución que llega hasta el sector desde el norte por el núcleo urbano. La red de distribución de suministro eléctrico a las parcelas resultantes tendrá su acometida a partir de un Centro de Transformación enterrado

previsto en la parcela de servicios al este del sector, junto al área de jardines. Todo ello se resolverá en el proyecto de urbanización, de acuerdo con las directrices de Iberdrola y las necesidades de la Junta Administrativa de Ircio.

– Saneamiento. Existe un colector de saneamiento de aguas fecales que atraviesa la parcela en su límite norte y realiza su vertido a una galería junto a la línea del ferrocarril, al que conectaremos la red de saneamiento de aguas fecales del sector, previa la instalación de una estación depuradora. La red de saneamiento de aguas pluviales podrá verter directamente al río Ebro.

– Acceso rodado. El sector limita con el núcleo urbano al norte y a lo largo del borde este discurre la vía pecuaria denominada «Colada de la Serna con Ircio», paralela a la cual y lindante a ella se establece un vial con aceras a ambos lados, y que conecta con la trama urbana de la localidad de Ircio en su extremo norte.

9. Características de las redes proyectadas.

Aunque se definirán con mayor precisión en el correspondiente proyecto de urbanización, de acuerdo con los artículos 52.1, 52.2 y 53.2, 53.3, 53.4, 53.5 y 53.6 del Reglamento de Planeamiento y del Anexo al mismo, se hace constar lo siguiente:

Las redes de servicios irán enterradas por distintas zanjas bajo las aceras y el viario proyectado. El saneamiento al fondo, más arriba, el agua y por fin los conductos de electricidad y alumbrado, todo ello según el esquema del plano adjunto y de acuerdo con las normas de las compañías suministradoras de agua y energía.

La tubería de agua será de polietileno, con diámetro no menor de 3 pulgadas y resistencia a presión de 25 atmósferas.

La red de saneamiento será de P.V.C. en diámetros que oscilen entre 200 y 300 mm. y pendiente entre el 2‰ y 2%.

En cuanto a la red de energía eléctrica y alumbrado público deberá tener una capacidad suficiente para atender 5 Kw. por huerto familiar con vivienda aneja.

No obstante se deberá de cumplir con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro.

a) Red viaria.

En el suelo urbano, el sistema viario se proyectará de acuerdo con las determinaciones del Plan General, y en su caso, con arreglo a los siguientes criterios:

– Vías secundarias de circulación rodada, ancho mínimo de calzada: 5,60 m.

– Aparcamientos en línea: 2,00 m.

– Aceras para peatones, ancho mínimo: 2,00 m.

En cuanto a las condiciones técnicas de las vías públicas de acuerdo con el detalle constructivo, la calzada se ejecutará, previa limpieza, desbroce y nivelaciones de la explanada por terraplenados compactados, una capa de zahorra artificial ZA-40 con formación de pendientes de 30 cm. de espesor, aglomerado asfáltico calizo G-20 de 7 cm. de espesor y acabada con aglomerado asfáltico ofítico S-20 de 5 cm. de espesor.

Los estacionamientos se localizarán interiores a las parcelas de huertos familiares (51 parcelas = 51 plazas) y exteriores a ellas (36 plazas). Su número y superficie mínimos se ajustarán a lo siguiente:

– 1 aparcamiento público por cada 100 m.² construidos.

– Superficie mínima por plaza de aparcamiento (inc./parte proporcional acceso) 20 m.².

– Dimensiones mínimas de la plaza 2,20 x 5,00 m. y 3,30 x 5,00 m. para usuarios minusválidos (1 plaza por cada 40, según la Ley 3/98, de 24 de junio, Real Decreto 217/2001, de 30 de agosto).

b) Abastecimiento de agua, riegos e hidrantes contra incendios.

El cálculo del consumo diario se realizará a base de los sumandos siguientes:

– Agua potable para usos domésticos, un mínimo de 200 litros/habitante/día

– Agua para riegos y otros usos, a tenor de las características de la ordenación, se puede estimar entre 5 y 7 l./m.² por día.

– Dotación contra incendios, según la Norma Básica (NBE-CPI-82), la red suministrará agua a dos bocas de incendios separadas 200 m. como máximo y en el lugar más desfavorable durante dos horas. El caudal por hidrante es de 500 l./min. y deberán tener una salida de 70 mm. y otras dos de 45 mm.

En cualquier caso la dotación por habitante y día no será inferior a 300 litros. El consumo máximo para el cálculo de la red se obtendrá multiplicando el consumo medio por tres, para tener en cuenta las variaciones de consumo.

La presión mínima en el punto más desfavorable de la red será de una atmósfera.

c) Evacuación de aguas residuales y pluviales.

La evacuación de las aguas residuales se establecerá normalmente mediante una red de alcantarillado adecuado a la zona que ha de servir.

El caudal a tener en cuenta para el cálculo del alcantarillado será el mismo que el calculado para la dotación de agua, con excepción de la prevista para el riego.

Las conducciones serán subterráneas, seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de uso público.

La acometida de la red de residuales se realizará al colector de fecales que cruza el sector por el límite norte hacia el río Ebro, previo paso por la depuradora.

Depuradora semienterrada, armonizando con el carácter y la edificación de la zona.

La red de saneamiento de aguas pluviales verterá directamente al río Ebro.

Los proyectos de la red estarán sujetos a las siguientes condiciones mínimas:

– Velocidad de agua a sección llena, 0,50-3,00 m./s.

– Cámaras de descarga automática en cabeceras con capacidad de 0,50 m.³ para las alcantarillas de $\varnothing$ 0,30 m. y de 1 m.³ mínimo, para las restantes.

– Arquetas en cambios de dirección y de rasante, y en alineaciones rectas, cada 50 m., como mínimo.

d) Energía eléctrica y alumbrado público.

El cálculo de las redes de baja tensión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos electrotécnicos vigentes, previstos en los edificios, en todo caso, las cargas mínimas fijadas en la instrucción MI-BT-0-10, y el grado de electrificación deseado para las viviendas.

Las líneas de distribución de energía eléctrica en baja tensión y alumbrado público serán subterráneas.

El centro de transformación enterrado se localiza en una parcela de servicios junto a la zona verde y su exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona.

El nivel de iluminación de las vías se fijará de acuerdo con la importancia de su tráfico. A estos efectos de iluminación media requerida para el alumbrado público medida a 1 m. del pavimento será:

– En vías principales 20 lux.

e) Redes de canalización telefónica.

El cálculo de las redes se realizará de acuerdo con lo dispuesto por los criterios fijados por la compañía suministradora Telefónica, S.A. y otras empresas de telecomunicaciones.

Las líneas de distribución serán subterráneas y situadas bajo las aceras.

10. Cesiones y cargas de la urbanización

Las cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento son:

– Las parcelas destinadas a espacios libres y equipamientos.

– La red viaria, comprendiendo calzada, aparcamientos en superficie y aceras.

Asimismo se cede el equivalente al 10% de aprovechamiento de la unidad, conforme se determina en el proyecto de actuación.

11. Cuadro de superficies.

Calificación pormenorizada del suelo:

Usos	Superficies
Huertos familiares con vivienda aneja	20.636,25 m.2
Parcelas de servicios	190,93 m.2
Camino agrícola	734,84 m.2
Espacios libres.....	3.585,20 m.2
Equipamientos	897,41 m.2
Viales y aparcamientos	6.280,37 m.2
Total del área SUE-H5 «Ircio»	32.325,00 m.2

12. Proyecto de actuación.

Una vez aprobado el Plan Parcial se presentará el proyecto de actuación que englobará tanto el proyecto de reparcelación como el de urbanización, y aprobados éstos se comenzarán las obras.

El sistema de gestión se realizará por concierto.

Equidistribución mediante la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación.

Plan de etapas.

Urbanización de la red viaria e infraestructura que comprende:

- Movimiento de tierras.
- Redes de saneamiento.
- Red de abastecimiento de agua y red de riego.
- Red de canalización eléctrica.
- Red de canalización telefónica.
- Instalación de alumbrado.
- Instalación eléctrica.
- Pavimentación.

Se establecen tres fases de ejecución de la urbanización que se corresponden: La 1.ª con la zona norte de la unidad y afecta a los viales que dan acceso a las parcelas de servicios y a las que van de la n.º 1 a la 16 y de la 30 a la 34. La segunda que es la zona central y este, que incluye las parcelas 17 a 21, 23 a 29 y 49 a 51, y la tercera y última que incluye la parte sur de la actuación, con las parcelas n.º 22 y 35 a 48.

Con la conclusión de las obras de cada una de las fases se producirá la adquisición del derecho de aprovechamiento urbanístico, por lo que el plazo para la adquisición del mismo será de 12 meses desde la adquisición del derecho de urbanizar.

El plazo para la solicitud de licencia de edificación será de un año desde la adquisición del derecho de aprovechamiento urbanístico.

De acuerdo con el artículo 46.c del Reglamento de Planeamiento, se depositará mediante aval bancario, como garantía del exacto cumplimiento de los compromisos, por un importe del 6% del coste para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evolución económica del propio Plan Parcial.

Derecho a la edificación.

Compromisos entre el urbanizador y el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras e implantación de los servicios será como máximo de 36 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, según se especifica en el plan de etapas de la memoria.

No se permitirá ninguna dotación fuera de las impuestas por la Ley del Suelo.

La conservación de la urbanización correrá a cargo de los propietarios mediante la constitución de la oportuna Entidad de Conservación.

13. Evaluación económica.

Se estima una valoración desglosada por capítulos de:

– Movimiento de tierras	9.164.025
– Redes de saneamiento	7.574.135
– Red de abastecimiento de agua y red de riego	8.115.085
– Red de energía eléctrica	7.303.625
– Red de canalización telefónica	2.705.510
– Instalación alumbrado	2.704.585
– Tratamiento de espacios libres	1.623.050
– Pavimentación	12.443.220
– Señalización	1.082.020
– Seguridad y salud	811.525
– Control de calidad	541.016
– P.E.M.	54.067.796
– Redacción de proyectos (Plan general, proyecto de actuación, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización)	6.488.136
– B.I. 6%	3.244.068
Presupuesto total reparcelación	63.800.000

Las empresas promotoras cuentan con medios propios y de entidades financieras que podrán justificar la solvencia de estas empresas.

PLAN PARCIAL SUE-H5 «IRCIO» MIRANDA DE EBRO
ORDENANZAS

1. – NORMAS DE CARACTER GENERAL.

Art. 1. – Generalidades.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto regular el uso de los terrenos o parcelas definidas en este Plan Parcial.

2. – NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Art. 2. – Parcelas de huertos familiares con vivienda unifamiliar aislada aneja.

1. Uso: Huertos familiares con vivienda unifamiliar aislada aneja.
2. Parcela mínima: 400 m.2.
3. Altura máxima: P.B. + BC (4,80 m. al alero o cornisa). 6,50 a cumbre.
4. Edificabilidad: La edificabilidad máxima será de 0,125 m.2 construidos 1 m.2.

Computa como superficie útil de la vivienda el 50% de los porches de superficie mínima de 10 m.2.

5. Separación a linderos: La separación mínima a linderos frontal, trasero y laterales será de 3 m.

6. Zonas verdes: La superficie no edificada deberá ser objeto de plantación o ajardinamiento en un porcentaje no inferior al 60%.

Art. 3. – Parcela de equipamiento.

1. Uso: Equipamientos según art. 38 Ley 5/99.
2. Altura: P. baja - 4,80 m. al alero o cornisa. 6,50 a cumbre.
3. Ocupación: La ocupación máxima en planta de la parcela es del 25%.
4. Edificabilidad: La edificabilidad máxima será de 0,25 m.2 c/m.2 s de parcela.
5. Separación a linderos: La separación mínima a linderos será de 3 m.

Art. 4. – Condiciones de uso.

El uso característico será el de huertos familiares con vivienda aneja.

Art. 5. – Condiciones estéticas.

Las condiciones estéticas arquitectónicas que se realicen en estas zonas deberán tratarse con la máxima dignidad arquitectónica, dentro de la composición que será libre, con las siguientes condiciones:

– Los materiales empleados en la edificación tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la zona.

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 de abril de 2003, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calle Enebro, 2.ª fase, por importe de 35.150 euros, obra incluida en el Plan P.O.S. del año 2003, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 7 de abril de 2003. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200303279/3324. – 18,03

Ayuntamiento de Reinoso

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinoso, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, César Zuñeda Vilumbrales.

200303290/3331. – 18,03

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinoso, a 27 de enero de 2001. – El Alcalde, César Zuñeda Vilumbrales.

200303291/3332. – 18,03

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán exa-

minados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinoso, a 11 de enero de 2002. – El Alcalde, César Zuñeda Vilumbrales.

200303292/3333. – 18,03

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinoso, a 26 de marzo de 2003. – El Alcalde, César Zuñeda Vilumbrales.

200303293/3334. – 18,03

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

D. Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobada por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por su Asamblea Vecinal en 30 de marzo de 2003 la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2003, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme al efecto dispone el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde Presidente, Fidel García García.

200303390/3387. – 18,03

Presupuesto general para el ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 31 de marzo de 2003. — El Alcalde Presidente, Fidel García García.

200303391/3388. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D.ª Mercedes Llano Campo, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Cirión de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301218/3745. — 18,03

Ayuntamiento de Fontioso

Presupuesto general ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Fontioso, a 4 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200303748/3749. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 19 de marzo de 2003 tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2002 con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de junio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se conside-

rá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Fontioso, a 26 de marzo de 2003. — El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200303749/3750. — 18,03

Ayuntamiento de Los Balbases

Por la empresa Arenas y Gravas García Charro, S.L. se ha solicitado licencia de actividad y de apertura para regularizar la instalación de maquinaria y explotación de canteras «Las Garitas» en las fincas 20.831, 10.831, 5.032, 5.077, 770, 771, 776, 778, 779, 829 y 830 del polígono 521 de esta localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 4 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303282/3746. — 18,27

Por D. Crescencio Rebollo Estébanez se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un palomar en la calle Traseras. Las Palomillas n.º 6 de esta localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 4 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303283/3747. — 18,27

Junta Vecinal de Paúles de Lara

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 12 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria de las obras de pavimentación en la calle Real, redactada por el Ingeniero de Caminos n.º 10.755, D. Oscar Gonzalez Vega, por un importe conjunto de 12.020,00 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se pueda examinar y presentar en su caso las oportunas reclamaciones.

En Paúles de Lara, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, José María Vicario García.

200303786/3754. — 18,03

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2003, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Lara de los Infantes, a 16 de marzo de 2003. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200303787/3755. — 18,03

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2003, se aprobaron las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 2002, quedando expuestas al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que puedan dar lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Lara de los Infantes, a 12 de marzo de 2003. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200303788/3756. — 18,03

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria de las obras de pavimentación en Lara de los Infantes, de la calle San Pedro (Travesía), redactada por el Ingeniero de Caminos n.º 10.755, D. Oscar González Vega, por un importe conjunto de 12.020,00 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se pueda examinar y presentar en su caso las oportunas reclamaciones.

En Lara de los Infantes, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200303789/3757. — 18,03

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en el municipio, del año 2003, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Martín de Rubiales, a 13 de marzo de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303413/3403. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno, de fecha 2 de abril, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 5-UE-3.1, promovido por Hermanos Moneo Solas y Rosa Solas Sáez.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto

de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 7 de abril de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200303403/3397. — 18,03

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de investigación, deslinde e inscripción de las siguientes fincas:

1. — Número 3.423, polígono 1, al sitio de «Palomino», con una superficie de 10 áreas y 32 centiáreas.

2. — Número 3.422, polígono 1, al sitio de «Palomino», con una superficie de 25 áreas y 47 centiáreas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un periodo de información pública por término de veinte días.

Una vez finalizado dicho periodo, las personas afectadas, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de dicho texto normativo, dispondrán de un plazo de un mes para alegar por escrito ante la Corporación, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Briviesca, a 8 de abril de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200303404/3398. — 18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus estados y anexos para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Pinillos de Esgueva, a 9 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo Gestor, Carlos Lázaro Higuero.

200303364/3410. — 18,03

Junta Vecinal de Trashedo del Tozo

Por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2003, fue aprobada la memoria de las obras de pavimentación de calles de Trashedo del Tozo, por importe de 15.025,03 euros, redactada por don Gregorio Pérez Fernández.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicha memoria permanecerá expuesta al público en la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Trashedo del Tozo, a 9 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Elías Rodríguez Arce.

200303382/3411. — 18,03

Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de febrero de 2003 tomó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2002, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de marzo de 2003. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200303396/3412. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 25 de febrero de 2002 acordó lo siguiente:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, tal como queda fijado en el expediente.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Presidencia.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 150.1 de la citada Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de marzo de 2003. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200303397/3413. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003 el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir de base a la subasta para el aprovechamiento cinegético del término municipal de Atapuerca, queda expuesto al público durante ocho días a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de que aquellas personas que se consideren interesadas presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, aplazándose la licitación por el tiempo que fuere necesario en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Primera. — Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del término municipal de Atapuerca de aproximadamente 1.053 Has, del coto de caza BU-10.418.

Segunda. — Licitación: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación vigente aplicable al respecto (art. 20 de la LCAP) y que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con este Ayuntamiento de Atapuerca.

Tercera. — Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de seis años o seis temporadas de caza y comprenderá la presente 2003-2004, finalizando en la temporada 2008-2009 y en todo caso el 1 de marzo de 2009 sin derecho a prórroga de ninguna clase.

Cuarta. — Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de doce mil euros (12.000 euros) por cada año o temporada de caza.

Sexta. — Fianza provisional: Se establece en el 2% del precio de licitación, en metálico, talón conformado o aval bancario; es decir, 240,00 euros.

Séptima. — Fianza definitiva: Se establece en el 4% del precio de adjudicación, y se constituirá en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 del TRLCAP y con los requisitos mencionados en los arts. 55 y ss. del mismo texto legal.

Duodécima. — Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes de 17 a 20 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día de estos veintiséis no coincidiese en lunes, se trasladaría al siguiente primer lunes hábil, terminando a las 20,00 horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En el sobre figurará la inscripción: «Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del término municipal de Atapuerca. — Coto de caza BU-10.418».

Modelo de proposición. —

D., mayor de edad, profesión, con domicilio en, teléfono n.º, provisto del D.N.I. número (o en representación de conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Atapuerca para el aprovechamiento cinegético del término municipal de Atapuerca, coto de caza BU-10.418 y a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros (letra y número) por cada año o temporada de caza.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las entidades locales establecidos por la legislación vigente.

3.º Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. — Fotocopia del D.N.I.

2. — Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3. — Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o sociedad.

Decimotercera. — Apertura de plicas: El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Atapuerca a las 19,00 horas del lunes posterior a la finalización de entrega de las pllicas, una vez transcurridos los plazos señalados en las cláusulas anteriores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya.

Decimocuarta. — Condiciones especiales: El Ayuntamiento, junto con el adjudicatario definitivo, facultarán a cuatro personas de este municipio para ejercer el deporte de la caza durante la temporada hábil y sin ninguna restricción, otorgándoles tarjetas durante cada temporada de caza; si bien las mismas tendrán validez a partir de la segunda semana, abierta la veda de la caza.

Resto de condiciones: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atapuerca, 14 de abril de 2003. — El Alcalde, Jesús Lumberas Angulo.

200303380/3476. — 91,35

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor en Estépar.

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto.

El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor en Estépar.

II. — Tipo de licitación.

El tipo de licitación del contrato es de 56.636,28 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. — Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de un año desde la firma del contrato.

IV. — Garantías.

- La garantía provisional asciende a 1.132,73 euros.
- La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. — Obtención de documentación e información.

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

Ayuntamiento de Estépar. Calle Santa María, 3. 09230 Estépar (Burgos). Teléfono: 947 41 10 33 y telefax: 947 40 01 10.

VI. — Presentación de proposiciones.

En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente

al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. — Apertura de las proposiciones económicas.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. — Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor en Estépar».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación de la Plaza Mayor en Estépar, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. — Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 7 de abril de 2003. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200303275/3536. — 81,08

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0010.000.006173.0, Urbana 1.
- L.O. n.º 0010.000.007219.0, Urbana 1.
- L.O. n.º 0011.000.018330.0, Urbana 2.
- L.O. n.º 0013.000.023393.7, Urbana 4.
- L.O. n.º 0081.000.007840.4, Urbana 7.
- L.O. n.º 0081.000.008950.0, Urbana 7.
- L.O. n.º 0081.000.010123.0, Urbana 7.
- L.O. n.º 0082.000.010842.3, Urbana 8.
- L.O. n.º 0093.000.005505.0, Urbana 10.
- L.O. n.º 0093.000.006084.5, Urbana 10.
- L.O. n.º 0097.000.003342.1, Urbana 14.
- L.O. n.º 0005.000.003896.9, Urbana 15.
- L.O. n.º 0098.000.000779.5, Urbana 16.
- L.O. n.º 0098.000.002480.8, Urbana 16.
- L.O. n.º 0099.000.002285.9, Urbana 17.
- L.O. n.º 0107.000.001887.4, Urbana 25.

L.O. n.º 0135.000.000897.5, Urbana 28.
 L.O. n.º 0136.000.001689.3, Urbana 29.
 L.O. n.º 0018.000.024567.4, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.026770.2, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.027228.0, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.006905.2, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0110.000.001625.2, Aranda de Duero U-2.
 L.O. n.º 0110.000.002947.9, Aranda de Duero U-2.
 L.O. n.º 0121.000.003008.6, Aranda de Duero U-3.
 L.O. n.º 0019.000.006633.4, Belorado.
 L.O. n.º 0076.000.000835.1, Castrillo de la Vega.
 L.O. n.º 0024.000.007753.9, Lerma.
 L.O. n.º 0126.000.001155.6, Madrid O.P.
 L.O. n.º 0014.000.012145.2, Medina de Pomar O.P.
 L.O. n.º 0122.000.000677.9, Medina de Pomar U-1.
 L.O. n.º 0022.000.007442.3, Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.030008.3, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.030261.8, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035252.2, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0120.000.001386.0, Oña.
 L.O. n.º 0141.000.000439.4, Palencia.
 L.O. n.º 0085.000.001575.3, Poza de la Sal.
 L.O. n.º 0030.000.003809.0, Quintana Martín Galíndez.
 L.O. n.º 0023.000.008509.6, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0118.000.001093.6, Sotopalacios.
 L.O. n.º 0029.000.004046.0, Trespaderne.
 L.O. n.º 0129.000.001687.2, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0129.000.002931.3, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0015.000.012893.4, Villarcayo.
 L.E. n.º 0080.020.003859.6, Urbana 6.
 P.F. n.º 0139.010.000167.3, Urbana 31.
 P.F. n.º 0066.040.000495.7, Arcos de la Liana.
 P.F. n.º 0025.010.007343.4, Briviesca.
 P.F. n.º 0124.012.001093.0, Hontoria del Pinar.
 P.F. n.º 0023.012.014947.6, Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200303562/3555. — 60,52

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Deslinde total del monte «Cuesta de San Miguel» n.º 650 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanamanvirgo, en el término municipal de Pedrosa de Duero.

«Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Cuesta de San Miguel» n.º 650 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanamanvirgo, perteneciente al término municipal de Pedrosa de Duero, Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de junio de 2003 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado poseedor, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. José Ignacio Pardo Parra, comenzándose en el área recreativa de la Cuesta Manvirgo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 11 de abril de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200303778/3702. — 36,06

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.393.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión, a 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 11.473, de la línea Sarracín de la STR Sarracín y final en el centro de transformación proyectado, con entrada y salida en el centro de transformación existente denominado Carretera de Arcos-Villagonzalo, de 386 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm. de sección de aluminio».

«Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Modificación del centro de transformación existente, denominado Carretera de Arcos-Villagonzalo, consistente en la instalación de una celda más de protección».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL n.º 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302784/3701. — 73,08

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.448.

Objeto: Proyecto de línea aérea y subterránea y centro de transformación para suministro de energía eléctrica a la ampliación del polígono industrial San Isidro en Salas de los Infantes (Burgos).

Características. —

«Línea aérea, con origen en apoyo n.º 12.238 de la línea Valdelaguna de la STR de Salas de los Infantes, y final en apoyo a paso subterráneo, de 21 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea, con origen en apoyo a paso subterráneo, anterior, y final en el centro de transformación proyectado, de 207 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Presupuesto: 116.942,84 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta 1.ª, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 26 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302892/3787. — 68,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas

las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 21 de abril de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200303796/3703. — 1.116,80

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03	09 2002 011191648	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	06/02 06/02	417,13
09005304030	03	09 2002 011195082	REBOLLARES, ESTEFANIA	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	06/02 06/02	428,21
09005534103	03	09 2002 010183454	PEREZ SAEZ, JAVIER	BO. VILLATORO, C/ DEL HAYA, 12	09197	BURGOS	05/01 05/01	59,06
09100176652	02	09 2002 011780419	RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	CL. LAIN CALVO, 3	09003	BURGOS	06/02 07/02	460,01
09100217472	03	09 2001 011009894	CONSTRUC. Y REFORMAS VAPER	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	04/01 04/01	86,40
09100217472	02	09 2002 011780520	CONSTRUC. Y REFORMAS VAPER	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	05/02 06/02	598,47
09100511607	03	09 2002 011205489	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	2.490,59
09100913044	03	09 2002 011208927	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA	CL. NAVES JOLPA, FASE 2 VILLAFRIA	09192	BURGOS	06/02 06/02	2.043,68
09100952955	03	09 2002 011209230	MOBICOIN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	06/02 06/02	469,85
09100952955	03	09 2002 011616630	MOBICOIN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	12/01 12/01	825,46
09101008529	03	09 2002 011209735	PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO	CL. JUAN MARTIN, 32	09140	QUINTANAORTUÑO	06/02 06/02	108,73
09101062786	03	09 2002 011210240	ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS	CL. VITORIA, 13	09004	BURGOS	06/02 06/02	946,37

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101168678	02	09 2002 011609152	CTRO. INFORMAC. LA VIVIENDA BUR.	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	12/00 12/00	419,61
09101168678	02	09 2002 011609253	CTRO. INFORMAC. LA VIVIENDA BUR.	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	01/01 06/01	2.560,87
09101355709	03	09 2002 011214684	ARTROPOS BURGOS, S.L.	AV. DEL CID, 3	09003	BURGOS	06/02 06/02	331,32
09101359244	03	09 2002 010972285	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 05/02	865,94
09101359244	03	09 2002 011214785	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	864,95
09101399559	02	09 2002 011352912	APARICIO CALVO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 72	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 01/02	1.106,87
09101452204	02	09 2002 011781833	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, NAVE 10	09007	BURGOS	02/02 05/02	2.218,47
09101457557	01	09 2001 000007569	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO AVENIDA)	09004	BURGOS	03/00 06/00	1.311,55
09101457557	01	09 2001 000007670	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO AVENIDA)	09004	BURGOS	06/00 10/00	3.380,00
09101512727	03	09 2002 011216708	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	06/02 06/02	638,32
09101614373	03	09 2002 011218627	MULTISISTEMAS LINGÜÍSTICOS APL.	CL. VITORIA, 4	09004	BURGOS	06/02 06/02	1.192,33
09101671765	10	09 2002 011603900	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 11/97	7.215,39
09101671765	10	09 2002 011604001	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 12/97	30.027,47
09101671765	10	09 2002 011604102	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 03/98	1.578,80
09101671765	10	09 2002 011604203	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 04/98	6.759,47
09101671765	10	09 2002 011604304	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	2.714,27
09101671765	10	09 2002 011604405	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	2.810,94
09101671765	10	09 2002 011604506	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	3.226,68
09101671765	10	09 2002 011604607	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	2.845,49
09101671765	10	09 2002 011604708	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	1.399,26
09101671765	10	09 2002 011604809	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	2.250,23
09101671765	10	09 2002 011604910	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	2.059,49
09101671765	10	09 2002 011605011	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	2.328,80
09101671765	10	09 2002 011605112	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	2.319,62
09101671765	10	09 2002 011605213	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	2.587,25
09101671765	10	09 2002 011605314	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	333,28
09101671765	10	09 2002 011605415	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	354,40
09101671765	10	09 2002 011605516	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	354,40
09101671765	10	09 2002 011605617	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	354,40
09101671765	10	09 2002 011605718	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	497,85
09101671765	10	09 2002 011605819	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	708,82
09101671765	10	09 2002 011605920	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	707,32
09101671765	10	09 2002 011606021	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	712,80
09101671765	10	09 2002 011606122	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	713,35
09101671765	10	09 2002 011606223	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	533,88
09101671765	10	09 2002 011606324	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/99 09/99	532,37
09101671765	10	09 2002 011606425	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/99 12/99	3.758,92
09101671765	10	09 2002 011606526	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/00 01/00	2.329,11
09101671765	10	09 2002 011606627	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/00 02/00	2.437,22
09101671765	10	09 2002 011606728	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/00 03/00	2.424,37
09101671765	10	09 2002 011606829	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/00 04/00	1.018,66
09101671765	10	09 2002 011606930	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 05/00	1.052,61
09101671765	10	09 2002 011607031	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/00 06/00	1.079,77
09101671765	10	09 2002 011607132	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	526,31
09101671765	10	09 2002 011607233	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/00 08/00	526,31
09101671765	10	09 2002 011607334	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/00 09/00	509,33
09101671765	10	09 2002 011607435	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/00 10/00	498,32
09101671765	10	09 2002 011607536	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/00 11/00	251,34
09101671765	10	09 2002 011607637	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/00 12/00	526,31
09101671765	10	09 2002 011607738	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/01 01/01	135,83
09101671765	10	09 2002 011608546	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/00 03/00	424,45
09101671765	10	09 2002 011608647	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 07/00	50,30
09101671765	10	09 2002 011608748	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	326,99
09101671765	10	09 2002 011608849	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.	CL. ACACIAS, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/00 08/00	318,60
09101693387	03	09 2002 011222162	CONSTRUC. Y REFORMAS MIPER	AV. REYES CATOLICOS, 40	09005	BURGOS	06/02 06/02	9.718,54
09101708242	10	09 2002 011601472	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 11/97	7.215,39
09101708242	10	09 2002 011601573	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 12/97	30.027,47
09101708242	10	09 2002 011601674	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 03/98	1.578,80
09101708242	10	09 2002 011601775	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 04/98	6.759,47
09101708242	10	09 2002 011601876	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	2.714,27
09101708242	10	09 2002 011601977	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	2.810,94
09101708242	10	09 2002 011602078	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	3.226,68
09101708242	10	09 2002 011602179	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	2.845,49
09101708242	10	09 2002 011602280	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	1.399,26
09101708242	10	09 2002 011602381	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	2.250,23
09101708242	10	09 2002 011602482	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	2.059,49
09101708242	10	09 2002 011602583	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	2.328,80
09101708242	10	09 2002 011602684	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	2.319,62
09101708242	10	09 2002 011602785	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	2.587,25
09101708242	10	09 2002 011602886	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	333,28
09101708242	10	09 2002 011602987	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	354,40
09101708242	10	09 2002 011603088	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	354,40
09101708242	10	09 2002 011603189	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	354,40
09101708242	10	09 2002 011603290	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	497,85
09101708242	10	09 2002 011603391	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	708,82

CCQ/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101708242	10	09 2002 011603492	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	707,32
09101708242	10	09 2002 011603593	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	712,80
09101708242	10	09 2002 011603694	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	713,35
09101708242	10	09 2002 011603795	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	533,88
09101751789	02	09 2002 011887321	H Y P SERPAA, S.A.	MN. ESTEPAR	09230	ESTEPAR	06/02 08/02	6.353,33
09101793522	03	09 2002 011224788	FARTRUCKS LOGISTICA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09004	BURGOS	07/01 12/01	426,05
09101793522	03	09 2002 011224889	FARTRUCKS LOGISTICA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09004	BURGOS	01/02 05/02	292,50
09101793522	03	09 2002 011224990	FARTRUCKS LOGISTICA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09004	BURGOS	06/02 06/02	6.002,82
09101845355	03	09 2002 010983096	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/02 04/02	68,32
09101845355	03	09 2002 011227115	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	06/02 06/02	1.165,70
09101855257	02	09 2002 011781025	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/02 03/02	724,69
09101855257	02	09 2002 011781126	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/02 06/02	2.127,33
09101963775	03	09 2002 011230044	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	06/02 06/02	452,29
09101977923	03	09 2002 011230650	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	06/02 06/02	356,84
09101977923	06	09 2002 011601068	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	11/00 12/00	260,23
09101977923	06	09 2002 011601169	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	01/01 12/01	1.676,09
09101977923	06	09 2002 011601270	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	01/02 04/02	379,54
09101995000	03	09 2002 011231458	SERVICIOS PROP. INMOB. N. BURGOS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	06/02 06/02	302,90
09102037638	03	09 2002 011764150	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55	09001	BURGOS	08/02 08/02	120,34
09102104326	03	09 2002 011234892	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	44,80
09102105336	03	09 2002 011234993	ORMIPEN, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	3.275,80
09102112309	02	09 2002 011609960	CASTIDELGADO, S.L.	CT. LOGROÑO-VIGO, KM. 50	09259	CASTIDELGADO	03/02 06/02	4.081,12
09102120086	03	09 2002 011235805	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006	BURGOS	06/02 06/02	1.588,92
09102121100	03	09 2002 011235906	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/02 06/02	2.269,85
09102121100	02	09 2002 011610162	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/02 05/02	2.841,47
09102121100	10	09 2002 011616832	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 11/97	7.215,39
09102121100	10	09 2002 011616933	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/97 12/97	30.027,47
09102121100	10	09 2002 011617034	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 03/98	1.578,80
09102121100	10	09 2002 011617135	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98 04/98	6.759,47
09102121100	10	09 2002 011617236	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	2.714,27
09102121100	10	09 2002 011617337	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	2.810,94
09102121100	10	09 2002 011617438	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	3.226,68
09102121100	10	09 2002 011617539	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	2.845,49
09102121100	10	09 2002 011617640	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	1.399,26
09102121100	10	09 2002 011617741	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	2.250,23
09102121100	10	09 2002 011617842	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	2.059,49
09102121100	10	09 2002 011617943	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	2.328,80
09102121100	10	09 2002 011618044	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	2.319,62
09102121100	10	09 2002 011618145	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	2.587,25
09102121100	10	09 2002 011618246	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98 05/98	333,28
09102121100	10	09 2002 011618347	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/98 06/98	354,40
09102121100	10	09 2002 011618448	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98 07/98	354,40
09102121100	10	09 2002 011618549	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98 10/98	354,40
09102121100	10	09 2002 011618650	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98 11/98	497,85
09102121100	10	09 2002 011618751	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98 12/98	708,82
09102121100	10	09 2002 011618852	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99 01/99	707,32
09102121100	10	09 2002 011618953	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99 02/99	712,80
09102121100	10	09 2002 011619054	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/99 03/99	713,35
09102121100	10	09 2002 011619155	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/99 04/99	533,88
09102121100	10	09 2002 011619256	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/99 09/99	532,37
09102121100	10	09 2002 011619357	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/99 12/99	3.758,92
09102121100	10	09 2002 011619458	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/00 01/00	2.329,11
09102121100	10	09 2002 011619559	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/00 02/00	2.437,22
09102121100	10	09 2002 011619660	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/00 03/00	2.424,37
09102121100	10	09 2002 011619761	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/00 04/00	1.018,66
09102121100	10	09 2002 011619862	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 05/00	1.052,61
09102121100	10	09 2002 011619963	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/00 06/00	1.079,77
09102121100	10	09 2002 011620064	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	526,31
09102121100	10	09 2002 011620165	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/00 08/00	526,31
09102121100	10	09 2002 011620266	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	0900 0900	509,33
09102121100	10	09 2002 011620367	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/00 10/00	498,32
09102121100	10	09 2002 011620468	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/00 11/00	251,34
09102121100	10	09 2002 011620569	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/00 12/00	526,31
09102121100	10	09 2002 011620771	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/00 04/00	25,64
09102121100	10	09 2002 011620872	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	1.488,82
09102121100	10	09 2002 011620973	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/00 08/00	2.184,78
09102121100	10	09 2002 011621074	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/00 09/00	2.478,27
09102121100	10	09 2002 011621175	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/00 10/00	2.640,30
09102121100	10	09 2002 011621276	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/00 11/00	2.222,55
09102121100	10	09 2002 011621377	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/00 12/00	2.394,13
09102121100	10	09 2002 011621478	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/01 01/01	1.975,88
09102121100	10	09 2002 011621579	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/01 02/01	1.279,43
09102121100	10	09 2002 011621680	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/01 03/01	1.116,43
09102121100	10	09 2002 011621781	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/01 04/01	854,38
09102121100	10	09 2002 011621882	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/01 05/01	767,73

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102121100	10	09 2002 011621983	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/01 06/01	518,58
09102121100	10	09 2002 011622084	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/01 07/01	535,86
09102121100	10	09 2002 011622185	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/00 03/00	424,45
09102121100	10	09 2002 011622286	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 07/00	50,30
09102121100	10	09 2002 011622387	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	326,99
09102121100	10	09 2002 011622488	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/00 08/00	318,60
09102121100	10	09 2002 011622589	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/01 01/01	595,60
09102121100	10	09 2002 011622690	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/01 02/01	1.159,95
09102121100	10	09 2002 011622791	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/01 03/01	2.381,51
09102121100	10	09 2002 011622892	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/01 04/01	2.340,26
09102121100	10	09 2002 011622993	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/01 05/01	2.226,88
09102121100	10	09 2002 011623094	CATALANA BURGALESA PROMOCION.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/01 06/01	663,40
09102136254	02	09 2002 011610263	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	PO. DE LA ISLA, 11	09003	BURGOS	03/02 03/02	453,06
09102235779	03	09 2002 011238431	EXBURSA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	06/02 06/02	5.320,70
09102236789	02	09 2002 011591570	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	04/02 04/02	1.606,14
09102289737	03	09 2002 011241259	LAGAREJOS RIVERO, JUAN M.	CL. VICTORIA BALFE, 54	09006	BURGOS	06/02 06/02	351,44
09102298023	02	09 2002 011610364	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	03/02 06/02	4.702,39
0802305602	03	09 2002 011242370	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	PG. BAYAS C/ IRCIO PAB. 121 N. 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	2.917,81
09102305602	02	09 2002 011887725	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	PG. BAYAS C/ IRCIO PAB. 121 N. 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	5.164,68
09102352987	03	09 2002 011244996	SERNADAS BERMEJO, JOSE ANTONIO	CL. VITORIA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	1.009,79
09102359758	02	09 2002 011610465	TRASCASA Y BASCONES, S.A.	CL. VITORIA, 54	09004	BURGOS	05/02 06/02	622,59

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010019603877	03	09 2002 011862766	VELEZ MENDIZABAL SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
010022809628	02	09 2002 011815579	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	519,67
010023073245	02	09 2002 011815680	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
011003094865	03	09 2002 011862968	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
080252147684	02	09 2002 011789917	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	05/02 06/02	519,67
080289855123	02	09 2002 011790119	RIO FERNANDEZ, JOSEFA MILAGROS	CL. ACACIA, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/02 06/02	554,96
090014104411	03	09 2002 011839124	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090015096235	03	09 2002 011150828	BLAS ARRIBAS, DONATO	CL. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 9	09006	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090016702088	02	09 2002 011790523	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. ALFONSO VIII, 75	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090016991775	03	09 2002 011863473	MONTES LOZANO, JOSE LUIS	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	246,65
090021796208	03	09 2002 011839528	JUEZ VELASCO, JOSE ANTONIO	CL. SAN LORENZO, 29	09003	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090024259806	02	09 2002 011792038	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090024829678	03	09 2002 011840235	VARELA ORTEGA, ANGEL FERNANDO	L.G. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090025151192	03	09 2002 011840538	SANCHEZ HERA, JOSE LUIS	PZ. DEL CID, 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/02 06/02	246,65
090025362168	03	09 2002 011840740	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	05/02 06/02	493,30
090026131300	02	09 2002 011792644	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE VILLA, 8	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090026177271	03	09 2002 011841144	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MANUEL	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090026211728	03	09 2002 011841245	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	L.G. CTRA. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	05/02 06/02	493,30
090026458874	03	09 2002 011841548	VIVAR RODRIGUEZ, VICTORIA	MN. QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	06/02 06/02	246,65
090026597001	02	09 2002 011817401	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090026975095	02	09 2002 011793048	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090027143938	02	09 2002 011793351	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL, L-24	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090027306818	02	09 2002 011793452	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090027591653	02	09 2002 011817603	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	277,48
090027607417	02	09 2002 011817704	PEREZ CUESTA, ISABEL	AV. VENTORRO, 15	09240	BRIVIESCA	05/02 06/02	554,96
090027893464	02	09 2002 011794058	GONZALEZ ALCALDE, JOSE MARIA	L.G. PENTASA III, NAVE 199-B	09007	BURGOS	05/02 06/02	1.377,70
090028523257	02	09 2001 011396177	APARICIO ISAR, JOSE ALBERTO	CL. VALDEMORO, 8	09001	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090028523257	02	09 2001 011639687	APARICIO ISAR, JOSE ALBERTO	CL. VALDEMORO, 8	09001	BURGOS	06/01 09/01	97,81
090028611062	02	09 2002 011818007	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090029552972	02	09 2002 011818310	SANTAMARIA RUIZ, ELOY	CT. GENERAL, 8	09580	VALLE DE MENA	05/02 06/02	554,96
090029584294	03	09 2002 011842760	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090029738080	03	09 2002 011942962	PRECIADO SANTAMARIA, CARLOS	CL. SANTA CLARA, 51	09002	BURGOS	05/02 06/02	1.322,59
090029883479	02	09 2002 011818411	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	519,67
090030309471	03	09 2002 011876308	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL WALTER	CL. LULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	493,30
090030529440	03	09 2002 011843366	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	06/02 06/02	230,96
090030983623	03	09 2002 011843871	GARCIA HUERTA, LUIS	CL. SAN JOSE, 14	09002	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090031564108	02	09 2002 011818815	MARTIN CARPINTERO, MANUEL	CL. ERAS DE SAN JUAN, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 05/02	277,48
090032057289	02	09 2002 011818916	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	05/02 06/02	554,96
090032759632	02	09 2002 011796280	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 234-N. 108	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090032993745	02	09 2002 011796381	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090033016478	02	09 2002 011796482	GUTIERREZ RAMIREZ, JOSE A.	CL. FCO. SARMIENTO, 13	09005	BURGOS	05/02 05/02	259,83
090033043053	02	09 2002 011819017	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN	CL. ERAS DE SAN JUAN, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090033063362	03	09 2002 011865493	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
090033544120	02	09 2002 011819118	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090033600704	02	09 2002 011819219	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034010831	02	09 2002 011831040	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUNO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
090034014164	02	09 2002 011796886	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090035092480	03	09 2002 011845588	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090035238485	02	09 2002 011819825	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090035632650	03	09 2002 011878126	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	493,30
090035641744	03	09 2002 011846194	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTON.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090035879190	03	09 2002 011846400	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	05/02 05/02	246,65
090035923953	03	09 2002 011820128	CUARTANGO ZALABARDO LOPE	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 05/02	246,65
090035923953	03	09 2002 011866204	CUARTANGO ZALABARDO LOPE	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	246,65
090036359443	03	09 2002 011846703	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090036425424	03	09 2002 011878429	MUÑOZ REVENGA, MARIA ANGELES	CL. PADRE CLARET, 9	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	246,65
090036481806	03	09 2002 011846804	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090036548490	03	09 2002 011866709	PEREZ IRLA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
090037341668	03	09 2002 011847713	LES RUEGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090037507780	03	09 2002 011867113	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	246,65
090037544964	02	09 2002 011798910	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. S. JUAN ORTEGA, 11	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090037598417	02	09 2002 011799112	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090037781000	03	09 2002 011848218	LABRADOR MAROTO, TERESA	CL. DOCTOR FLEMING, 3	09002	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090037857485	02	09 2002 011799314	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090038014103	02	09 2002 011799516	KA FAYE RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	05/02 06/02	519,67
090038323287	02	09 2002 011800021	CUESTA BONILLA, GUILLERMO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090038578016	02	09 2002 011800122	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090038630758	02	09 2002 011800223	GOMEZ CUEVA, ANA ISABEL	CL. ENRIQUE III, 20	09003	BURGOS	06/02 06/02	277,48
090038703611	03	09 2002 011867719	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	06/02 06/02	246,65
090038737256	02	09 2002 011800425	MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE	CL. SALAS, 12	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090039096661	03	09 2002 011849935	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090039197196	02	09 2002 011832959	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	05/02 06/02	519,67
090039217610	02	09 2002 011801233	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	05/02 06/02	519,67
090039590351	03	09 2002 011850642	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090040054638	02	09 2002 011821946	SOTO VALDIZAN, M. VEGA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090040357055	03	09 2002 011851349	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	CL. SANTA DOROTEYA, 23	09001	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090040434655	03	09 2002 011851551	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090040688168	02	09 2002 011802849	ARRANZ IBAÑEZ, SONIA	CL. PADRE FLOREZ, 11	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090040694131	03	09 2002 011851955	GONZALEZ CUEVAS, ESTHER	PZ. ESPAÑA, 9	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090040703932	03	09 2002 011852056	GONZALEZ PEREZ, MARIA MAR	CL. SAN JUAN ORTEGA, 1	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090040957647	03	09 2002 011852157	PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090040962701	03	09 2002 011852258	RIVAS CASTILLO, JOSE ALBERTO	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090040989070	03	09 2002 011852359	BARRIUSO SOTO, JORGE	PZ. HUERTO DEL REY, 3	09003	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090041002713	02	09 2002 011803152	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090041031005	02	09 2002 011803354	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	05/02 05/02	277,48
090041031611	02	09 2002 011803455	SANTAMARIA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090041113453	03	09 2002 011852561	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	06/02 06/02	246,65
090041364845	03	09 2002 011869234	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	05/02 06/02	493,30
090041399096	02	09 2002 011803960	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. DEL CID, 77	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090041551165	03	09 2002 011853773	GOMEZ LOPEZ GOMEZ, ANA MARIA	PZ. HUERTO DEL REY, 3	09003	BURGOS	06/02 06/02	246,65
091000075205	02	09 2002 011804263	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	05/02 06/02	519,67
091000104810	03	09 2002 011853975	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091000503621	02	09 2002 011804667	DIAGNE PAPA	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091000505237	03	09 2002 011854682	CISSE MBACKE	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091000628913	02	09 2002 011804869	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEYA, 6	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091000675894	03	09 2002 011854884	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091001227279	03	09 2002 011855692	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	05/02 05/02	246,65
091001243043	03	09 2002 011870143	AYALA MARTINEZ, SUSANA	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
091001292250	03	09 2002 011855793	IZQUIERDO ALONSO, DANIEL	CL. SAN FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091001464123	03	09 2002 011870244	JAVID LABARGA, MIGUEL ANGEL	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
091001506256	03	09 2002 011855995	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	AV. LA PAZ, 39	09004	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091001586583	02	09 2002 011834272	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	277,48
091001677220	02	09 2002 011834373	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	05/02 06/02	554,96
091001740268	03	09 2002 011856302	QUINTANILLA VALLEJO, BALDOMERO	AV. CANTABRIA, 21	09006	BURGOS	06/02 06/02	230,96
091002163937	02	09 2002 011822956	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPARADA	05/02 06/02	554,96
091002203242	02	09 2002 011805980	VELASCO SANCHEZ, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091002327928	02	09 2002 011806384	GUEYE ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091002402902	03	09 2002 011856403	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091002562243	02	09 2002 011806586	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	05/02 06/02	519,67
091002765034	02	09 2002 011834777	ARRIBAS IBAÑEZ, BASILIA	CT. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/02 06/02	554,96
091003277518	02	09 2002 011807091	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091003573568	02	09 2002 011807293	REYES MANJON, RAQUEL	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 19	09194	CARDEÑADJO	05/02 06/02	554,96
091003668346	02	09 2002 011835383	ESPINOSA GONZALEZ, JONATA	CL. ARLANZON, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	277,48
091004465766	02	09 2002 011807802	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	05/02 06/02	519,67

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091004619754	02	09 2002 011808004	GONZALEZ GARCIA ITURROSPE, M.	CL. LAS TAHONAS, 2	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091006394753	03	09 2002 011871355	ECHEPARE GABARRI, RUTH	PZ. SANTA MARIA, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	493,30
091006882783	02	09 2002 011836191	SUAREZ OLALLA, RODRIGO	CL. PROGRESO, 33	09002	BURGOS	06/02 06/02	259,83
091006947855	02	09 2002 011808610	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091006988675	02	09 2002 011808711	SENE, IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091007055262	02	09 2002 011808913	GOMEZ LOPEZ GOMEZ, MARIA	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091007275130	02	09 2002 011809014	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091007469130	03	09 2002 011857514	IBARGUCHI SAMPER, CARLOS	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	05/02 05/02	246,65
091007487823	02	09 2002 011824471	DANY, JEAN JACQUES	CT. MOTEL EL PICON	09292	MONASTERIO DE RODILLA	05/02 06/02	519,67
091008641012	02	09 2002 011824976	SANCHO LUZ, MARIA VICTORIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 59	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	277,48
200040234756	03	09 2002 011857918	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
241000319877	03	09 2002 011858423	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	05/02 05/02	246,65
280220183324	03	09 2002 011872365	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	05/02 06/02	493,30
280241126735	02	09 2002 011811135	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	06/02 06/02	277,48
280258907845	02	09 2002 011825784	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	05/02 06/02	554,96
280259991013	02	09 2002 011825885	MORALES BERACOECHEA, LUIS	CL. CAMINO DE LA SENDILLA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	519,67
280464557545	03	09 2002 011881863	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	493,30
281024558190	03	09 2002 011859534	TOULOUPOVA, TATIANA	CL. GENERAL DAVILA, 20	09006	BURGOS	06/02 06/02	246,65
281112267513	02	09 2002 011811741	KANE ABDOL	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	05/02 06/02	519,67
290073166564	03	09 2002 011859837	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 23	09003	BURGOS	05/02 06/02	493,30
340013239047	03	09 2002 011860039	GUTIERREZ SANTOS, MARIA LOURDES	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	05/02 05/02	246,65
340013569150	02	09 2002 011812246	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
341000261513	03	09 2002 011860241	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	CL. LOS PARRALILLOS, 1	09001	BURGOS	05/02 05/02	230,96
390042333278	03	09 2002 011882267	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/02 06/02	493,30
390045569947	02	09 2002 011813054	CUETO COLLADO, CRISTINO	PZ. LA IGLESIA, 6	09197	VILLARMERO	05/02 05/02	277,48
420011348381	03	09 2002 011860847	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
431000238426	02	09 2002 011813458	KARAMAN SEMGANI, NOUREDDI	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
471001174309	03	09 2002 011861352	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID, 1	09005	BURGOS	05/02 06/02	493,30
480066205488	03	09 2002 011861958	RILLOVA BUSTILLO, CARLOS	MN. VILLADIEGO	09120	VILLADIEGO	05/02 06/02	493,30
480069339400	02	09 2002 011827000	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
480075164046	02	09 2002 011827101	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	05/02 06/02	554,96
480091699314	02	09 2002 011827404	BUITRAGO GARCIA VILLARACO, E.J.	PZ. SOMOVILLA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	06/02 06/02	277,48
480113982234	02	09 2002 011827808	REYERO DIEZ, FRANCISCO JAVIER	PZ. SOMOVILLA	09500	MEDINA DE POMAR	05/02 06/02	554,96
480114352147	02	09 2002 011814569	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	PZ. EL SALVADOR, 11. B.º VILLAT.	09006	BURGOS	05/02 05/02	277,48
480116901732	02	09 2002 011827909	GOMEZ ROMERO, VICENTE JAVIER	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 17	09240	BRIVIESCA	05/02 06/02	554,96
501009347822	02	09 2002 011814670	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	05/02 06/02	554,96

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007661413	02	09 2002 011496590	PEREIRA TEIXEIRA, JOSE MANUEL	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	04/01 10/01	328,43
091007661514	02	09 2002 011496691	PEREIRA TEIXEIRA, ADRIANO	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	04/01 10/01	328,43
091008107714	02	09 2002 011498311	FRAGA TEIXEIRA REDE, ALBE.	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008107815	02	09 2002 011498412	VILAS, NORBERTO	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008107916	02	09 2002 011498513	BORGES GEMELGO, JOSE ANTONIO	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008108017	02	09 2002 011498614	GOMES DOS SANTOS, CARLOS	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008108118	02	09 2002 011498715	RIBEIRO RAMIRO, MANUEL	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008108219	02	09 2002 011498816	RIBEIRO EURICO, PAULO	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
091008108320	02	09 2002 011498917	RIBEIRO FERREIRA, ABRAAO	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/01 10/01	82,11
501007318296	02	09 2002 011507304	FERREIRA TEIXEIRA, MANUEL	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	04/01 10/01	328,43

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de resolución adoptada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo celebrado el día 28 de abril de 2003, convocando concurso para contratar los proyectos de prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las piscinas municipales y playa artificial del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La elaboración de proyectos dirigidos a prevenir cualquier accidente en las piscinas municipales y playa artificial.

La ejecución material de cada uno de los proyectos para cada instalación deportiva, una vez aprobados, mediante la utilización por el contratista de los medios personales y materiales definidos en aquéllos.

La coordinación de forma periódica con los equipos técnicos municipales del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para ajustar su actividad y ritmo de actuación de los programas según el modelo de intervención y naturaleza de cada programa.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación*: 13 euros/hora, I.V.A. incluido.

5. — *Duración del contrato*: La contratación de estos servicios se efectúa por dos anualidades prorrogables anualmente, con un máximo de cuatro años.

6. — *Garantías*:

a) Provisional: 28.193 euros.

b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. — *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y Código Postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

8. — *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día hábil a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

9. — *Apertura de las ofertas*:

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13,30 horas.

Burgos, 29 de abril de 2003. — El Presidente, Manuel Ortega Cañas.

200303840/3760. — 132,46

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 2003 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la UE-M2 «Las Matillas» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido proyecto de urbanización a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento -Negociado de Urbanismo- así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 22 de abril de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303806/3788. — 36,06

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición del siguiente tributo:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.º Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas del tributo señalado.

3.º Acordar provisionalmente la aprobación de este recurso fiscal y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Valles de Palenzuela, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200303587/3789. — 36,06

Ayuntamiento de Tejada

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego referido.

1.º — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Tejada, 09348 Tejada (Burgos).

2.º — Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.211, con una superficie aproximada de 2.276 Has.

3.º — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de subasta.

4.º — Periodo de arrendamiento: Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º — Tipo de licitación: Doce mil (12.000) euros por anualidad.

6.º — Fianzas: Provisional de 240 euros y definitiva del 4% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º — Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina del mismo, hasta las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º — Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Nebreda, a las 13,15 horas del último día de presentación de plicas, y a que se refiere el punto anterior.

Tejada, a 10 de abril de 2003. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200303663/3658. — 54,81

Mancomunidad de Oña - Bureba - Caderechas

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2003, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52),

igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

* * *

ANEXO 1

Resumen por capítulos. —

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	57.439,16
2.	Gastos corrientes	30.892,24
4.	Transferencias corrientes	5.490,66
6.	Inversiones reales	18.030,36
Total gastos		111.852,42

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	91.918,53
4.	Transferencias corrientes	7.012,14
5.	Ingresos patrimoniales	300,50
7.	Transferencias de capital	12.621,25
Total ingresos		111.852,42

ANEXO 2

Plantilla de Personal con relación de los puestos de trabajo de todo el personal. —

Año 2003:

A) *Funcionarios de carrera.*

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

N.º de plazas: 1.

Grupo: B.

Escala: H.N.

Subescala: S-I.

Clase: 3.ª.

Tipo: Acumulación.

C) *Personal laboral eventual.*

Denominación del puesto: Peón.

N.º de puestos: 1.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Jornada: Completa.

Tipo: Interino.

Categoría: Ayudante oficial.

Tipo de contrato: Eventual.

Denominación del puesto: Oficial de 2.ª.

N.º de puestos: 1.

Titulación exigida: Carnet C.

Jornada: Completa.

Tipo: Por servicios.

Categoría: Oficial de 2.ª.

Tipo de contrato: Eventual.

En Oña, a 30 de marzo de 2003. — La Presidenta, Berta Tri-cio Gómez.

200303807/3790. — 57,10

Junta Vecinal de Arenillas de Muñó

Resolución de la Junta Vecinal de Arenillas de Muñó por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la prestación de servicios correspondientes al Centro Cívico Tierras de Muñó.

Por acuerdo unánime de la Junta Vecinal de Arenillas de Muñó, reunida en fecha 19 de abril de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso público para la contratación de la prestación de servicios de carácter lúdico, cultural y social a desarrollar según los correspondientes programas en el Centro Cívico Tierras de Muñó, sometiéndose a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia el correspondiente concurso público, cuya licitación quedará aplazada de ser necesario en atención a la naturaleza y alcance de las posibles reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arenillas de Muñó. Casa Consistorial, 09239 Arenillas de Muñó (Burgos). Teléfono 947 41 13 33. Fax: 947 41 12 70.

2. Objeto del contrato: Cesión del aprovechamiento y explotación de los servicios dependientes del edificio municipal Centro Cívico Tierras de Muñó, según el pliego de condiciones económico-administrativas dispuestas al efecto.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: El canon de cesión se establece en 1.202,02 euros anuales, pagaderos por anualidades adelantadas, la primera a la firma del contrato y las posteriores entre los días 1 y 5 de enero. El precio fijado se incrementará anualmente en el índice de precios al consumo. El canon podrá ser mejorado al alza.

5. Duración del contrato: La duración del contrato de cesión de uso y explotación se fija en diez años, prorrogables por otros dos más, previo acuerdo entre las partes. La falta de prórroga del mismo no dará derecho a indemnización alguna.

6. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 600 euros y definitiva de 6.000 euros.

7. Requisitos específicos del adjudicatario: Solvencia económica, técnica y profesional.

8. Publicidad del pliego de condiciones: Estará disponible en la sede del Ayuntamiento, pudiendo ser consultado todos los días de lunes a viernes entre las 17 y las 20 horas, hasta el día anterior del fijado para la presentación de proposiciones.

9. Presentación de proposiciones: En la sede del Ayuntamiento, durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer sábado siguiente al día de conclusión del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

11. Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

Arenillas de Muñó, a 22 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Martínez Pérez.

200303736/3791. — 114,19



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS